Ayuntam.to

En la villa de carauaca la sala de su ayuntam.to de la dha villa a primero dia del mes de ~~[illegible]~~ diz.e de mill e seiscientos y [illegible] años el concejo justicia y regim.to de la dha villa se juntaron como lo tienen de costumbre a tratar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro s.or y de su mag.d y bien desta republica con asistencia del l.do gaspar de salcedo g.or de la dha villa por su mag.d —

- Don fran.co muso munibe de otalora —
- el capitan don gonçalo munibe [illegible] —
- Don joseph muso munibe —
- Don juan marin —
- Don pedro muso munibe de otalora el moço
- El licen.do don fran.co muso munibe de otalora —
- Martin fernandez de Robles
- Miguel de camora —

P.e de Antonio Lasaro —

Tratose en este ayuntam.to de la relacion que dio don juan muso munibe regidor como se a dado autto de la ciudad de granada que en el pleito que trata antonio Lasaro con esta villa sobre pretender ser hijo dalgo [illegible] y que en este pleito se a dado sentencia por los s.res presidente y oidores de la real chancilleria de granada en que le an declarado por hijo dalgo = siendo como es el dho an tonio lasaro hombre llano pechero descendiente de tales [illegible] el dho don joseph munibe a este ayuntam.to se salga por esta villa a este pleito [illegible] y no se [illegible] a personas ynteligentes para que se [illegible] el pleito y no se de [illegible] de su patrimonio real y que se pida por esta villa [illegible] de como el dho antonio lasaro es hon[illegible] la dha causa que se hizo ynformacion de como el dho [illegible] pechero descendiente de tales —

estando en este estado el dho don joseph marin de Robles regidor de que [illegible] dixo [illegible] y el dho don joseph muso munibe [illegible]

Visto por este ayuntam.to la proposicion fecha por el dho don joseph muso munibe de conformidad de todos se acordo y acordo que por lo que toca al servicio de su mag.d y que su real patrimonio no se [illegible] ni pretendan ser hidalgos quienes no lo son [illegible] que esta villa se [illegible] suplicando de la dha sentencia que en [illegible] del dho antonio lasaro se a dado espresando las causas que ay [illegible] y revocar la dha sentencia [illegible] en esta real chancilleria de granada [illegible] que se pida por esta villa [illegible] para hacer provanza y que se [illegible] donde pueda [illegible] de hijo dalgo de la real chancilleria el hacer las probanzas [illegible] esta villa de carauaca [illegible] para hacer las diligencias necesarias [illegible]